

COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTRA 2023 702382 “SUMINISTRO DE ALIMENTO VARIADO PARA CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS (CREAS), GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **ANIMAL CENTER VALENCIA SL** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ANIMAL CENTER VALENCIA SL	Que la empresa ANIMAL CENTER VALENCIA SL, debe subsanar la siguiente documentación: • Copia electrónica de la escritura o documento de constitución o los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Mercantil y en el que se pueda verificar el objeto social de la empresa. • Copia electrónica del poder general que deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil de la persona representante y copia del Documento Nacional de Identidad de la misma. La documentación indicada en los dos puntos anteriores, podrá ser sustituida por el Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la declaración responsable de veracidad de datos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía • Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. • Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XII.



		• Si tuviese más de 50 trabajadores en plantilla, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
--	--	---

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

ÁREA CONTRATACIÓN

Página 2/2

MERCEDES GUERRERO RUIZ		27/10/2023 10:46:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbRMM64U2O855i21JmwvcWe3mv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	